



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 10 de julio de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	Alcalde
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2024/28

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA TRES DE JULIO DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día tres de julio de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se presentan.

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/6797

ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LILA PARA EL ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA Y /O SEXUAL EN ESPACIOS DE OCIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1 Adjudicar a la entidad SARARTE, S.L. - CIF: B70223599, el contrato para la prestación del “Servicio de gestión e instalación de PUNTOS LILA para el asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y /o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un precio hora de 65,26 euros (IVA excluido) y un importe total anual de 5.678,26 euros más 1.192,44 euros de IVA, lo que hace un total de 6.870,70 euros (IVA incluido) y 3 mujeres a adscribir al servicio. El plazo de ejecución será de UN AÑO, y podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de TRES anualidades más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Servicio de gestión e instalación de PUNTOS LILA para el asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y /o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres” por SARARTE, S.L.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. CONTRATACION.

Referencia: 2023/9875.

ASUNTO Nº CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS NACIONALES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON DESTINO A ALCALDÍA, CASA DE CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Acordar la prórroga con JUAN LUIS SAN MARTIN RODRIGUEZ – NIF: 11068028Z, del contrato para la prestación del Suministro y distribución de las publicaciones periódicas nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Iltmo. Ayuntamiento de Mieres, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- LOTE 1.- PRENSA: Un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público del 5%
- LOTE 2.- REVISTAS:
 - o Un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público del 5%
 - o Un plazo de entrega a contar desde la publicación de la revista de 0 días

Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 09/11/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. CONTRATACION.
Referencia: 2023/6891.

ASUNTO Nº CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA NACIONAL DE ANIMALES DE LIBRO GENEALÓGICO DE ASTURIANA DE LOS VALLES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la prórroga con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles (ASEAVA)- NIF: G-33067257, del contrato para la prestación del servicio de “Organización de la Muestra Nacional de animales de Libro Genealógico de Asturiana de los Valles”, por un importe de 14.000 euros más 2.940 euros de IVA que hacen un total de 16.940 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de 1 AÑO que comenzará el 28/10/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6. URBANISMO.
Referencia: 2021/4255.

ASUNTO Nº SEIS.- MODIFICADO DE PROYECTO PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA EN POBLADO BUSTIELLO, 9 (MIERES)

(...)



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

AUTORIZAR A D. *** EL MODIFICADO DEL PROYECTO PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA EN POBLADO BUSTIELLO, 9 (MIERES), con referencia catastral ***, ÚNICAMENTE PARA LAS ACTUACIONES EN EL CUERPO PRINCIPAL DE LA VIVIENDA (elementos catastrados), que se realizarán con las siguientes condiciones recogidas expresamente en el Informe del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 16/05/2024 (el cual se anexa más adelante):

“1. La apertura de hueco en fachada posterior, y así tener salida al jardín/huerta, se realizará conservando, en su caso, los elementos originales de formación de jambas y dinteles, procediendo a la demolición del antepecho del hueco actual. 2. El levantado de la teja del faldón sur ejecutada sin licencia, la colocación de tablero aglomerado, rastreles de madera en el faldón norte, el retejo de los faldones de cubierta con teja cerámica plana tipo “Borja Alicantina 12”, aislamiento interior mediante plancha de EPS de 80 mm de espesor trasdosado con pladur y canalones y bajantes pluviales en zinc resultan autorizables. El acabado inferior de los aleros será idéntico al original. 3. El trasdosado interior de las fachadas también resulta autorizable. 4. La carpintería de madera con doble acristalamiento y contraventanas se autoriza. Deberá ser en acabado mate y conservar el diseño de las actuales. Se prohíben las particiones ficticias en los vidrios, y las soluciones que se logren mediante el falseamiento funcional o constructivo de las particiones, marcos, barrotillos, parteluces etc. No se permite pegar los barrotillos a los vidrios, ni disponerlos en el interior de la cámara de aire. No son admisibles vidrios reflectantes, ni aquellos cuyo aspecto externo, tonalidades o colores, difiera del tipo transparente incoloro. Las contraventanas se situarán al interior, del mismo material y color que el resto de la carpintería. Se prohíben las cajas de persianas vistas al exterior. 5. Los revestimientos de protección en carpinterías y estructuras de madera se ejecutarán empleando productos de poro abierto, con acabado mate e incoloro. En caso de emplear pintura, los colores responderán a los tradicionales de la edificación. 6. Las fachadas se pintarán con pinturas minerales, a la cal o al silicato, que permitan transpirar al muro. Se prohíbe el empleo de pinturas plásticas y pinturas que no permitan transpirar al muro y coloraciones no similares a las gamas tradicionales. Se utilizarán pinturas de tipo mineral en tono blanco similar al existente.

licencia para obras de reforma de vivienda unifamiliar y consistentes en reparación de la cubierta de la construcción, como en la proyección de nuevos forjados y nueva distribución de la edificación; y realizarse las mismas en los términos del informe técnico de 28/06/2024, que se inserta a continuación y la autorización con condiciones de Consejería de Cultura de 16/05/2024.

Y en los términos recogidos en el informe técnico de 28/06/2024, que también se anexa más adelante.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por igual plazo, sin causa justificada.

QUEDANDO PENDIENTE LA AUTORIZACIÓN, O DENEGACION, EN SU CASO, DE LA INTERVENCIÓN EN LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES TRASERAS (NO CATASTRADAS) DEL LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE 2024/8133, por los motivos recogidos en el Informe Jurídico de 4/7/2024, que igualmente se anexa.

Documentos anexos: ***

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2022/9256.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE NAVES AGRÍCOLAS Y PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIÓN AUXILIAR EN LA CANTERA. SANTO EMILIANO (MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL SL, representada por D ***, licencia para LEGALIZACIÓN DE NAVES AGRÍCOLAS EXISTENTES Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIÓN AUXILIAR en LA CANTERA, SANTO EMILIANO (Mieres), con referencia catastral ***, por los motivos y en los términos recogidos en el Informe de la CUOTA de 25/01/2024, así como en los informes técnicos municipales de 12/06/2024 y 20/06/2024, respectivamente, y que se anexan a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y de las sanciones que correspondan conforme a Derecho. Y para las obras a realizar caducará si no se comienzan en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo o si las mismas se paralizan por igual



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

plazo, sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2024/5151.

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D *** con (NIE ***) con una multa de 751 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo Chrysler 300 matrícula *** en la vía pública, concretamente en el Polígono Industrial Gonzalín, frente a la nave 33 de Mieres. Hecho constatado el día 18/04/2024, a las 07:40 horas, por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 63 kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que adjunta a la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2024/4866.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D *** (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por tener un perro suelto y sin control en la Plaza Santa Bárbara de Mieres el día 12/01/2024 a las 10:30 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta a la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2024/4922.

ASUNTO Nº DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a ***, con DNI ***, con una multa de 200 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por dar de comer a animales en la vía pública sin autorización. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y *** en la C/ Escuela de Capataces 5 de Mieres el día 24/04/2024 a las 18:40 horas, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 62.r) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que adjunta a la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2024/8172.



ASUNTO Nº ONCE.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ZONA DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA BÁRZANA, TURÓN.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Remodelación de la zona de juego del campo de fútbol de La Bárzana, Turón”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 165.287,31 euros más 34.710,33 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 199.997,64 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12. CONTRATACION.

Referencia: 2024/7853



ASUNTO Nº DOCE.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta cuya cuantía asciende a la cantidad de 288.621,00 euros más 60.610,41 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 349.231,41 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

13. CONTRATACION.

Referencia: 2023/10938.

ASUNTO Nº TRECE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, GERONTOLÓGICOS, VALLADO Y SUELO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES EXISTENTES EN EL CONCEJO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres, a ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L. al no acreditar todos los estándares de calidad exigidos como solvencia técnica en el apartado 2.b) del Anexo V del PCAP.

2º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres, a BETTER DESIGN, S.L. al no acreditar todos los estándares de calidad exigidos como solvencia técnica en el apartado 2.b) del Anexo V del PCAP.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

3º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres, a BRICANTEL ESPAÑA, S.L. al no acreditar todos los estándares de calidad exigidos como solvencia técnica en el apartado 2.b) del Anexo V del PCAP.

4º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres, a NEOPARK CLM 2011, S.L. de acuerdo con el Informe técnico de 02/05/2024, al no considerar suficientemente justificada la oferta presentada y que ha sido considerada anormalmente baja.

5º Adjudicar a SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. CIF: B47037577, el contrato para la prestación del "Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres" CPV: 4332500 *Equipo para parques y áreas de juego*, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 65.909,34 euros más 13.840,96 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 79.750,30 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios (IVA excluido):

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
ud de tobogán doble 150 cm, de acero galvanizado y pintado	2.175,00 €
ud de muelle para 4 personas	1.436,00 €
ud de carrusel o juego giratorio para 4 personas	951,00 €
ud de Estructura multijuegos tipo modelo compuesto por dos plataformas de alturas diferentes con dos toboganes, red de acceso, pizarra, escalera vertical y rocódromo	4.708,00 €
ud de columpio doble de acero galvanizado y pintado, con asientos incluidos	1.864,00 €
ud de Biosaludable INOX " para fortalecer la musculatura de piernas y pectoral	1.083,00 €
ud de Biosaludable INOX " para ejercitar la cintura y ayuda a relajar la musculatura de cintura y espalda	1.365,00 €
ud de Biosaludable INOX " para aumentar la agilidad y la flexibilidad de la zona lumbar	1.271,00 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

ud de Biosaludable INOX " para desarrollo de la fuerza y flexibilidad de los miembros superiores	965,00 €
ud de Biosaludable INOX " para mejorar la movilidad de los miembros inferiores, aportando coordinación y equilibrio al cuerpo, aumenta la capacidad cardiopulmonar	1.153,00 €
ml Bordillo tipo jardinería 50x25x8 cm	6,00 €
m ² de pavimento continuo de caucho encapsulado	61,00 €
m ² de pavimento continuo de caucho EPDM	71,00 €
ml de vallado de acero galvanizada y lacado. Colores a elegir	93,00 €
P.A. a justificar para la compra e instalación de de piezas sueltas empleadas como repuestos	7.351,00 €
P.A. a justificar para desmontaje de juego existente y retirada pavimento losetas, incluyendo su traslado a vertedero	3.084,00 €

El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

6º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen seis asuntos más (referencias: 2021/5130, 2021/5181 y 2023/5822, 2024/6340, 2024/6965 y 2024/6601s), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluye por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

14. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2021/5130



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº CATORCE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON ANIMALES ABANDONADOS

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Acordar la CUARTA prórroga con doña ALICIA FERNANDEZ TORRES – NIF: ***, del contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de prevención universal, de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través de la terapia con animales abandonados”, por un importe de 18.000 euros más 3.780 euros de IVA que hacen un total de 21.780 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 16/09/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

15. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2021/5181

ASUNTO Nº QUINCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS “EL CINE EN LA ENSEÑANZA.”

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad., ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Acordar la prórroga con la Asociación IRUDI BIZIAK (NIF: G-48200844), del contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación del Programa de Educación para la salud y prevención de las drogodependencias “El cine en la enseñanza”, por un importe de 12.800 euros (actividad exenta de IVA). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año, que comenzará a partir del 06/10/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su tramitación.

16. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/5282

ASUNTO Nº DIECISÉIS.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO A PRESTAR EN LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA MUNICIPAL Y ANEXOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Acordar la SEGUNDA prórroga con EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. - CIF B-73405599, del contrato para la prestación del servicio de Socorrismo a prestar en la piscina cubierta climatizada municipal y anexos, por un importe de 61.667,07 euros más 12.950,08 euros de IVA (21%), que hacen un total de 74.617,15 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN año que comenzará el 06/10/2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

17. CONTRATACION.

Referencia: 2024/6340.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO Nº DIECISIETE.- CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE POLIETILENO DE 1.800 LITROS Y DE CARGA TRASERA POR PEINE DE 250 LITROS, Y DE USO INDIVIDUAL DE 10 LITROS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL CONCEJO DE MIERES, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, LÍNEA 1, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C12.I3)”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Suministro de Contenedores de carga lateral de polietileno de 1.800 litros y de carga trasera por peine de 250 litros, y de uso individual de 10 litros para la recogida de residuos orgánicos en el concejo de Mieres, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia (prtr) de los fondos next generation eu, línea 1, componente 12, inversión 3 (c12.i3)”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 193.550,00 euros más 40.645,50 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 234.195,50 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.

18. SANCIONES.

Referencia: 2024/6965.

ASUNTO Nº DIECIOCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D *** con DNI *** con una multa de 751 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo Citroën Xantia matrícula *** en la vía pública en Polígono Industrial Gonzalín de Mieres. Hecho comprobado el día 29/05/2024 a las 10:28 horas por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 63 kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

19. SANCIONES.

Referencia: 2024/6601.

ASUNTO Nº DIECINUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO: Sancionar a D. ***, con DNI ***, con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por llevar el perro suelto por la C/ Río Caudal 17 de Mieres el día 25/05/2024 a las 13:52 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.